

DECRETO N° 0878
NEUQUÉN, 31 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3241-M-19, la Resolución N° 0567/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 2"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 16.399.117,25, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 07/2019, fijándose el día 23 de agosto de 2019, a las 12:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas sus recepciones;

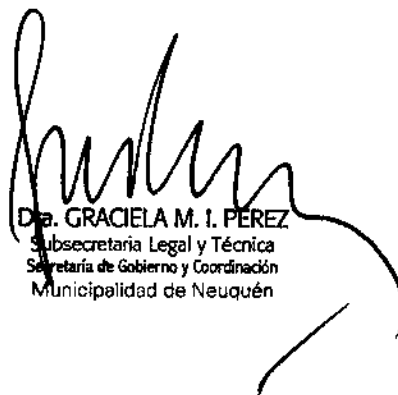
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó una de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura del Sobre "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 19.642.462,75;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica la oferta presentada y concluye que la misma resulta un 19,78% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 07/2019 en la suma de \$ 19.642.462,75, a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0878-19

y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 167/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección de Articulación Presupuestaria- Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 315/19) comunica que la obra: "Pavimentación B° Don Bosco II" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.986;

Que por Pase N° 1219/19, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 093/19-, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUÉN S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 07/2019;

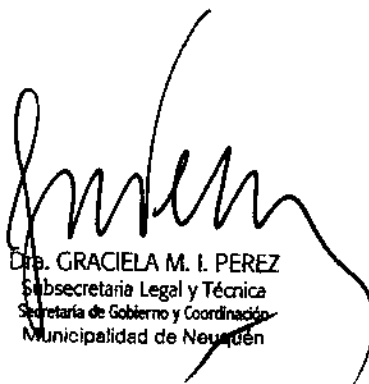
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 07/2019 para la ejecución de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 2"**, a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 07/2019 para la _____ contratación de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 2"** a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A.**, en la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.642.462,75)**,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **HORMIQUÉN S.A.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2260</u>
Fecha ... <u>07</u> ... / ... <u>11</u> ... / ... <u>2019</u> ...